PROVINCIA/ LOCALIDAD			AMA ROLL		CAUSA DE DESESTIMACIÓN	Especificación de proyectos varios de una misma entidad solicitante y para un mismo programa.
Fuentesaúco	X				No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
Santibáñez de Vidriales	X				No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
San Pedro de la Nave	Х				No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
Morales de Toro		X			No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
Villavendimio		X			No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
Alcañices	Х				No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
La Bóveda de Toro		X			No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
Villaralbo				Х	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
Riofrío de Aliste			Х		No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	
Castrogonzalo			Х		No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	

ORDEN EDU, 1008/2005, de 21 de julio, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2004/2005.

La Orden EDU/705/2005, de 26 de mayo, convocó los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2004/2005.

Una vez realizadas las pruebas previstas en la Orden de convocatoria, vistas las propuestas de adjudicación formuladas por los tribunales calificadores de conformidad con la base 7.6 de la citada Orden, y de acuerdo con su base 8.1.

## **RESUELVO:**

Primero.— Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2004/2005 a los alumnos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, ordenados por provincias y mayor puntuación obtenida.

Segundo.— Los alumnos premiados recibirán un documento acreditativo de esta distinción, que les será entregado en un acto académico al que serán invitados.

Tercero.— 3.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2.b) del Decreto 50/2005, de 23 de junio, por el que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en el año académico 2005/2006, y se regula su percepción, los alumnos premiados estarán exentos del pago del precio de los servicios académicos que hubieren de satisfacer como consecuencia de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, que cursen el primer año de su acceso a una universidad pública de Castilla y León.

3.2. Los alumnos premiados que consideren que disfrutan ya de gratuidad para los estudios del primer año en una universidad pública, por haber obtenido Matrícula de Honor en Bachillerato, o por alguna otra circunstancia reglada, deberán manifestarla y acreditarla, remitiendo un escrito personal, junto con la justificación documental correspondiente, a la Consejería de Educación, Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos (Inspección Central), Monasterio de Nuestra Señora de Prado, Autovía del Puente Colgante, s/n, 47071 Valladolid, antes del 30 de septiembre de 2005. Todo ello al objeto de su posible inclusión en el programa de formación o perfeccionamiento en lengua extranjera, previsto en la base 3.4 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.— Los alumnos premiados podrán optar, previa inscripción personal, a uno de los Premios Nacionales de Bachillerato que anualmente convoca el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1999, que crea dichos premios. A estos efectos se trasladará a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia la lista de alumnos premiados mediante esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante

González Nieto, María Isabel

el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 21 de julio de 2005.

El Consejero, Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola

Valladolid

## ANEXO

## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2004/2005

## ÁVILA Centro docente Alumno/a Localidad Rodríguez Palma, Santiago IES Vasco de la Zarza Ávila **BURGOS** Alumno/a Centro docente Localidad Benito Gallo, Marina IES Conde Diego Porcelos Burgos Fuente Díez, Jesica IES Cardenal López de Mendoza Burgos Santos Mazo, Teresa Colegio La Salle Burgos LEÓN Alumno/a Centro docente Localidad Crespo Ballesteros, Mario Colegio Leonés León Belmonte Sainz-Ezquerra, M.ª Teresa Colegio Nuestra Señora del Carmen León Silva García, Javier IES de Astorga Astorga Rozas Cid, Alba IES Legio VII León SALAMANCA Localidad Alumno/a Centro docente IES Vaguada de la Palma Méndez Pensado, Víctor Salamanca Corral González, Miguel IES Lucía Medrano Salamanca Sánchez Manzano, M.ª Mercedes IES Vaguada de la Palma Salamanca **SEGOVIA** Alumno/a Centro docente Localidad IES Mariano Quintanilla Hernangómez Pérez, Daniel Segovia **SORIA** Centro docente Alumno/a Localidad Sánchez Tabernero, Sara IES Virgen del Espino Soria VALLADOLID Alumno/a Centro docente Localidad Martín Hernández, Teresa IES Pinar de la Rubia Valladolid Marqués de Marino, Pablo Colegio San José Valladolid

Colegio Jesús y María